

AVISOS

Consulta que deberá ser contestada antes del 28.02.2018

MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PEIA 2018

La Dirección General de la AEAT, tras el Acuerdo firmado con una mayoría sindical conformada por las OO.SS., SIAT, CC.OO., UGT y CSI.F, ha dictado Resolución de fecha --- sobre los criterios de distribución de la productividad extraordinaria por resultados destinada al impulso del "Plan especial de intensificación de actuaciones para 2018. Especial intensificación de las actuaciones de información y asistencia al contribuyente y de prevención del fraude tributario y aduanero". Dicha resolución puede ser consultada en el Área Informativa de RR.HH. dentro del módulo de Información al Personal de la intranet corporativa (incluir el vínculo)

*El PEIA 2018 incorpora un nuevo objetivo asociado a actuaciones de información y asistencia al contribuyente y de prevención del fraude tributario y aduanero, que se retribuye mediante **pagos mensuales de productividad**.*

Este pago requiere cumplir con los requisitos del conjunto del PEIA, incluidos los incrementos de presencia voluntaria, si bien y a efectos de poder iniciar los pagos correspondientes de forma inmediata, se requiere su manifestación expresa de voluntad de participación en el PEIA 2018, sin perjuicio de que en caso de no constatarse en su momento el cumplimiento del conjunto de requisitos del Plan pueda causarse baja en los pagos mensuales de productividad.

Apellidos y nombre:

NIF:

Declara conocer el contenido de la Resolución y manifiesta su voluntad de participación en el Plan Especial de Intensificación de Actuaciones 2018:

SI

NO

La falta de respuesta se entenderá como una negativa a dicha inclusión